



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA.-	Nº 14/19	EJERCICIO 2019
CLASE: BAJO MONTO.-		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-		

EXPEDIENTE NRO.: 0026035/2019.-

RUBRO COMERCIAL: 2 - LIBRERÍA, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA 2019.-

COSTO DEL PLIEGO: EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL COSTO DEL MISMO SERÁ DE PESOS TREINTA (\$ 50,00).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6to. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517- compras@sociales.uba.ar identi@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS HASTA EL 22/08/19 A LAS 14,30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6to. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517- compras@sociales.uba.ar identi@sociales.uba.ar	22/08/19 A LAS 14,30 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar: link "La Facultad" - "Compras y Licitaciones" - "Pliegos de bases y condiciones" (<http://www.sociales.uba.ar/la-facultad/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES -
DIRECCIÓN de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Expediente n°: 0026035/2019
C.D.: N°: 14/19

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01, - Resoluciones (C.S.) N° 8240/13, (C.S.) N° 1073/18 y (R.) 2059/18; el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y **PRESENTADAS POR DUPLICADO**. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la facultad.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), **deberán adjuntar a su oferta:**
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 12/19". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 39.885,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.
 - Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA).-
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
 - Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios.-**Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá efectuar la preinscripción correspondiente**
Asimismo se deberá adjuntar a la oferta :
 - LOS FORMULARIOS DE DATOS BÁSICOS DE: PERSONAS JURÍDICAS, DATOS BÁSICOS DE PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES, DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑARÁN EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 12/19". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 39.885,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
4. Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
5. - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal.
6. - La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.



7. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
8. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
9. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
10. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
11. GARANTÍAS DE OFERTA IGUALES O INFERIORES A PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 13.295,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$39.885,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO.-
12. Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) N° 8240/13, art. 92, punto D).-
13. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
14. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
15. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-
16. Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.-
17. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva.
18. CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
19. Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013.-

RETIRO DE PLIEGO: EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL PLIEGO LICITARIO CORRESPONDIENTE DEBERÁ TENERSE EN CUENTA QUE EL HORARIO PARA EFECTUAR LOS PAGOS EN LA TESORERÍA DE LA FACULTAD (MARCELO T. DE ALVEAR 2230 - C.A.B.A. - PRIMER PISO - OFICINA: 110) DE LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS. EL MISMO PODRÁ RETIRARSE EN MARCELO T. DE ALVEAR 2230, 6TO PISO, OFICINA 602 (DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES) DE 14 A 16 HS.-

OBSERVACIONES

PLAZO DE ENTREGA: MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS FECHA DE RECEPCIÓN ORDEN DE PROVISIÓN.-

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: SEDE MARCELO T. DE ALVEAR 2230 Y SEDE SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (C.A.B.A.) - SE DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD (SR. MARCELO CAMPAÑO), TEL.: 5287-1770, E-MAIL: mcampano@sociales.uba.ar.-

FIRMA: _ _ _ _ _

ACLARACION: _ _ _ _ _



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTO	Precio UNIT.	TOTAL
1	10	PAQUETE	SOBRES BOLSA KRAFT CARTA 24 X 30 CM X 100 UNIDADES (TIPO TECSO O CALIDAD SUPERIOR)		
2	10	PAQUETE	SOBRES BOLSA KRAFT DOBLE OFICIO 37 X 45 CM X 100 UNIDADES (TIPO TECSO O CALIDAD SUPERIOR)		
3	10	PAQUETE	SOBRES BOLSA KRAFT OFICIO 25 X 35,3 CM X 100 UNIDADES (MARCA TECSO O CALIDAD SUPERIOR)		
4	100	UNIDAD	TIJERAS DE ACERO Y MANGO PLASTICO DE 17 CM (MARCA EZCO O CALIDAD SUPERIOR)		
5	54	UNIDAD	ABROCHADORAS (MARCA MIT O CALIDAD SUPERIOR) 21/6/8, PINTADO TIPO PINZA		
6	1200	UNIDAD	CARPETAS DE CARTULINA S/GANCHO MARCA APE O CALIDAD SUPERIOR) TAMAÑO OFICIO (PACK X 10U)		
7	65	PACK	LÁPIZ GRAFITO HB MARCA SIMBALL C/GOMA EXAGONAL (PACK X 12) O CALIDAD SUPERIOR		
8	2250	UNIDAD	BOLÍGRAFOS TRAZO GRUESO, COLOR AZUL (MARCA PELIKÁN, POINTEC O CALIDAD SUPERIOR)		
9	2250	UNIDAD	BOLÍGRAFOS TRAZO GRUESO, COLOR NEGRO (MARCA PELIKÁN, POINTEC O CALIDAD SUPERIOR)		
10	110	UNIDAD	ALMOHADILLAS METALICAS CHICAS N°1 (TIPO OMEGA O CALIDAD SUPERIOR)		
11	200	PAQUETE	PAQUETES CON BANDITAS ELÁSTICAS DE 4 CM CON 50 UNIDADES CADA UNA		
12	200	UNIDAD	BIBLIORATOS CARTON FORRADOS EN TELA PLASTICA OFICIO, LOMO 7CM APROX., ANILLOS TIPO PALANCA, Y PRENSA PAPEL METÁLICO, ALTURA 35 CM. APROX.(TIPO COIPLUS O CALIDAD SUPERIOR)		
13	110	CAJAS	BROCHES 21/6/8 CAJA X 1000 UNIDADES CADA UNA (TIPO OMEGA O CALIDAD SUPERIOR)		
14	110	CAJAS	BROCHES 26/6 CAJA X 1000 UNIDADES CADA UNA (TIPO OMEGA O CALIDAD SUPERIOR)		
15	100	CAJAS	BROCHES 10/50 CAJA X 1000 UNIDADES CADA UNA (TIPO OMEGA O CALIDAD SUPERIOR)		
16	20	CAJAS	CAJAS CHINCHES UNA PUNTA POR 50 U, (TIPO SIFAC O CALIDAD SUPERIOR)		



17	500	UNIDAD	CINTAS ADHESIVAS ANCHAS PARA EMBALAJE DE POLIPROPILENO DE 48 MM X 50 MTS (TIPO KIVE O CALIDAD SUPERIOR)		
18	80	UNIDAD	CUADERNOS RAYADOS DE 84 HOJAS 22 X 29 CM. (TIPO AMÉRICA O CALIDAD SUPERIOR)		
19	1000	UNIDAD	FOLIOS TAMAÑO A4 PLÁSTICO TRANSPARENTE 70 MICRONES (TIPO PIZZINI O CALIDAD SUPERIOR)		
20	1000	UNIDAD	FOLIOS TAMAÑO OFICIO PLÁSTICO TRANSPARENTE 70 MICRONES (TIPO PIZZINI O CALIDAD SUPERIOR)		
21	300	UNIDAD	GOMAS DE BORRAR TINTA-LÁPIZ (TIPO EZCO O CALIDAD SUPERIOR)		
22	200	UNIDAD	LÁPIZ CORRECTOR PUNTA METAL DE 7MM (TIPO PELIKAN O CALIDAD SUPERIOR)		
23	2000	UNIDAD	RESMAS DE 500 HOJAS C/U DE PAPEL ALCALINO DE 1º CALIDAD ULTRABLANCO, DE 80 G/m2 MEDIDAS DE 21 X 29,7 TAMAÑO A4		
24	50	RESMA	RESMAS DE 500 HOJAS C/U DE PAPEL ALCALINO DE 1º CALIDAD ULTRABLANCO, DE 80G/m2 MEDIDAS DE 21,6 X 35,5 TAMAÑO OFICIO		
25	50	UNIDAD	SACAPUNTAS CHICOS DE METAL 1 FILO (MARCA EZCO O CALIDAD SUPERIOR)		
26	50	UNIDAD	CINTA ADHESIVA DE PAPEL CELOFAN DE 18MM DE ANCHO X 25MTS DE LARGO (TIPO KIVE O CALIDAD SUPERIOR)		
27	100	UNIDAD	ADHESIVO SINTÉTICO TRANSPARENTE DE 30 ML (TIPO PELIKAN O CALIDAD SUPERIOR)		
28	50	CAJAS	TIZA BLANCA PARA PIZARRÓN, CAJA X 144 UNIDADES (TIPO COPO O CALIDAD SUPERIOR)		
29	50	CAJAS	CAJAS DE BROCHES DE 2 PATAS P/EXPEDIENTES Nº8 EN CAJAS DE 100 UNIDADES, GENÉRICO 37MM		
30	50	CAJAS	CAJAS DE BROCHES DE 2 PATAS P/EXPEDIENTES Nº12 EN CAJAS DE 100 UNIDADES, GENÉRICO 67MM		
31	50	UNIDAD	CAJAS P/ARCHIVO CARTÓN 38 X 28 X 12 CM GENÉRICO		
32	50	CAJAS	BROCHES DE PLÁSTICO, CAJA 50 UNID., VARIOS COLORES, (TIPO SIFAP O CALIDAD SUPERIOR)		
33	50	UNIDAD	LIBROS DE ACTA GENÉRICOS (TIPO CORONA O CALIDAD SUPERIOR), 2 MANOS, TAPA DURA X 100 H.		
34	30	CAJAS	CHINCHES PLATEADAS DE 3 PUNTAS, CAJA X 50 UNIDADES.		
35	30	UNIDAD	CUADERNOS DE RECIBOS (TIPO HUSARES O CALIDAD SUPERIOR) 22 X 10,5 CM.		



36	150	UNIDAD	CORTANTES PLÁSTICOS OFFICE C/ FRENO 9 MM		
37	100	UNIDAD	CARPETAS COLGANTES DE ARCHIVO OFICIO COLOR LADRILLO (TIPO SIFAP O SUPERIOR)		
38	230	UNIDAD	RESALTADORES COLOR AMARILLO PUNTA CHATA DE 2 A 5 MM, (MARCA PELIKAN 414 O CALIDAD SUPERIOR)		
39	200	UNIDAD	RESALTADORES COLOR FUCSIA PUNTA CHATA DE 2 A 5 MM, (MARCA PELIKAN 414 O CALIDAD SUPERIOR)		
40	100	UNIDAD	BIBLIORATO CARTÓN GRIS OFICIO, BORDE INTERIOR REFORZADO, LOMO 7CM APROX., ANILLO TIPO PALANCA Y PRENSA DE PAPEL METÁLICA ALTURA 3,5 CM APROX. (MARCA AVIOS O CALIDAD SUPERIOR)		
41	10	UNIDAD	COLA VINÍLICO FORTEX A-20 x 6 KG		
42	30	UNIDAD	CESTOS PARA PAPELES, DE PLÁSTICO REDONDOS		
43	300	CAJAS	CAJAS DE CLIPS METÁLICOS N°4, 33mm CAJA X 100		
44	10	UNIDAD	BANDEJAS PLÁSTICAS STANDARD OFICIO		
45	15	CAJAS	CAJAS DE ADHESIVOS (TIPO PLASTICOLA O CALIDAD SUPERIOR) X 12 UNIDADES X 100 MG		
46	60	UNIDAD	MARCADORES NEGROS TRAZO GRUESO		
47	80	UNIDAD	MOJADEDOS (TIPO SIFAP O CALIDAD SUPERIOR)		
48	30	CAJAS	CAJAS DE CARBÓNICO NEGRO		
49	30	CAJAS	CAJAS DE CARBÓNICO AZUL		
50	5	UNIDAD	ABROCHADORAS 64		
51	60	UNIDAD	REGLAS PLÁSTICAS DE 20 CM		
52	100	PAQUETES	BANDAS ELÁSTICAS ANCHAS - DIÁMETRO 100 MM Y ANCHO 5 MM		
53	50	UNIDAD	CINTA DE PAPEL TIPO PINTOR DE 2 CM.		



54	100	UNIDADES	CINTA ADHESIVA DE 18 MM.		
55	10	UNIDADES	ROLLOS DE HILO PARA EMBALAR - NYLON - DE 400 GRS.		
56	30	CAJAS	CAJAS DE SOBRES BLANCOS X 500 UNIDADES DE 11.4 CM X 16.2 CM		
57	30	CAJAS	CAJAS DE SOBRES VERDES X 500 UNIDADES DE 11.4 CM X 16 CM		
TOTAL - IVA INCLUIDO					

Ante cualquier duda relacionada con las características técnicas de los elementos solicitados deberán comunicarse de lunes a viernes de 11 a 17 hs. con la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD (SR. MARCELO CAMPAÑO), TEL.: 5287-1770, E-MAIL: mcampano@sociales.uba.ar.

OBSERVACIONES

LOS OFERENTES DEBERÁN ACLARAR MARCA DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS.-

- EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ COTIZAR LA MARCA "LEDESMA".-

- SE DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA OBLIGATORIA MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS HASTA EL MOMENTO MISMO DE APERTURA DE OFERTAS. LAS MISMAS SE PRESENTARÁN, DE LUNES A VIERNES, DE 10 A 16 HS., EN LA DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - SEDE MARCELO T. DE ALVEAR 2230 (CP: 1122 - C.A.B.A.) - SEXTO PISO - OFICINA 602.-

- EN CASO DE COTIZAR MÁS DE UNA MARCA PARA EL MISMO RENGLÓN, SE ENTENDERÁ QUE EL ORGANISMO SE ENCUENTRA FACULTADO A ELEGIR CUALQUIERA DE ELLAS EN FORMA INDISTINTA. EL OFERENTE DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LO OFERTADO. NO SE ACEPTARÁ CAMBIO DE MARCAS LUEGO DE HABER PRESENTADO LA OFERTA.-

- SE EXTENDERÁ UN CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS Y EL MISMO SERÁ INCORPORADO A LA OFERTA.-

FIRMA: _ _ _ _ _

ACLARACIÓN: _ _ _ _ _



“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

RAZÓN SOCIAL:			
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:			
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:	Tipo:		
	Número:		
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
	Firma de presidente, apoderado o representante legal:		
	Aclaración		
	Carácter:		
	Lugar y Fecha:		



“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		



“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2019

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(*).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**



“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2019

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**



“FORMULARIO EXPORTACIONES”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2019

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa(*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**



“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA”

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2019**

Razón social:

Nº CUIT:

- 1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.-
- 2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (RUPUBA) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-
- 3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-
- 4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-
- 5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:



“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) 8240/2013, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESOLUCIÓN N°8240/2013	
ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos: a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas. b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario. e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección. g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.	
Lugar y Fecha:	



Señores Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (primer piso - oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5491/93), e-mail: glemoine@rec.uba.ar y rupuba@rec.uba.ar .-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5491/93. Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Sírvase acompañar la declaración jurada en hoja A4 y firmada por el titular de la empresa o apoderado debidamente acreditado, conjuntamente con el formulario de datos básicos, la declaración jurada de habilidad para contratar, los últimos 3 balances – podrá ser requerido un balance de corte, acta de asamblea con designación de autoridades, estatuto social, inscripción tributarias ante AFIP e Ingresos Brutos, declaración jurada manifestando su cumplimiento con la legislación laboral vigente, y Certificado para contratar con el Estado.-

Sin más saludamos muy atentamente.-